



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 6-2-91

NUM.: 154

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Págs.

De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de resolución.

1627

De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-2-90, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias.

1627

De la Consejera de Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 8 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre elaboración, desarrollo y gestión de un programa informático para pequeños Ayuntamientos.

1629

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de enero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 31, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones, facilitadas por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta del Diputado del Grupo Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez referente a la relación nominal de las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de resolver en esta Consejería, le comunico que dado el volumen de material de las mismas, más de 600 hojas, dichas solicitudes se encuentran a su disposición en esta Consejería para su consulta.

Logroño, 18 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de enero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 33, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por

el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-2-90, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su

traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Centrista D. Luis Fernández Rodríguez referente al cumplimiento de la Proposición no de Ley de dicho Grupo, relativa a la normativa delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

- Por el Decreto 66/1990 de 30 de mayo (BOR 2 de junio de 1990) sobre competencias en materia de Industrias Agrarias y Alimentarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se delimitaron las competencias entre los distintos Organos de la Comunidad Autónoma implicados en materia de industrias agroalimentarias y se coordinaron aquellos trámites que afectaban a varias Consejerías.

- Actualmente los diversos Organos de la Administración Autonómica han adaptado su actuación a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto.

- En cumplimiento de la Disposición transitoria del mismo las industrias agroalimentarias que figuraban en el Registro Industrial de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, se han inscrito de oficio en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

- Al comienzo de este ejercicio 1991, al no ser operativo su implantación mediado el ejercicio anterior, ha sido establecido el modelo único de solicitud de inscripción de Industrias Agroalimentarias en las distintas Consejerías.

Logroño, 18 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de enero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 40, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 8 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre elaboración, desarrollo y gestión de un programa informático para pequeños Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 148, de 9 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, facilitada por la Consejera de Administraciones Públicas, que anula la enviada anteriormente, con fecha 21 de enero y nº. de registro de salida 85.

La Consejera de Administraciones Públicas, en contestación a la pregunta formulada por el Diputado D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, sobre las condiciones en que se encuentra el cumplimiento de la Resolución, aprobada por el Pleno de la Diputación General en el debate del Estado de la Región

celebrado el día 8 de noviembre de 1988, con la siguiente expresión: "Que por el Gobierno regional se elabore, desarrolle y gestione un programa informático para pequeños Ayuntamientos", informa lo siguiente:

Con independencia de las actuaciones que, por su cuenta, habían llevado a cabo algunos Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma inició en el año 1985 un programa de informatización de la actividad administrativa de las Entidades Locales de La Rioja.

1.- En el referido año 1985, la Comunidad Autónoma concedió subvenciones para la instalación de equipos informáticos en Municipios con población superior a dos mil habitantes. Seleccionada, previo concurso, la marca NIXDORF, se acogieron al programa los Municipios de: Albelda de Iregua, Alberite, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Briones, Calahorra, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Fuenmayor, Lardero, Murillo del Río Leza, Nájera, Navarrete, Pradejón, Rincón de Soto, San Asensio, Santo Domingo de la Calzada y Villamediana de Iregua.

2.- En el año 1989, por una Orden de 21 de agosto se convocó la concesión de subvenciones para adquisición de equipos y programas informáticos, dirigidas a Municipios con población entre 900 y 2.000 habitantes, y para ampliación de los equipos adquiridos

en la fase del año 1985. Se seleccionó la oferta de la Empresa PHILIPS, admitiendo la adquisición de equipos NIXDORF cuando se tratara de ampliación de los instalados en la primera fase.

Las subvenciones concedidas, equivalentes al 50% del coste de los equipos y programas adquiridos, fueron las siguientes:

a) Para nueva instalación.

Agoncillo.....	1.721.440	Ptas.
Ausejo.....	1.721.440	"
Casalarreina.....	1.721.440	"
Ezcaray.....	2.044.720	"
Cuzcurrita de		
Río Tirón.....	991.500	"
Hormilla.....	991.500	"
Nalda.....	1.721.440	"
Ribafrecha.....	1.721.440	"
San Vicente de		
la Sonsierra.....	1.721.440	"
Viguera.....	991.500	"
Villoslada de Cameros..	991.500	"

b) Para ampliación de equipos.

Arnedo.....	2.051.840	Ptas.
Alberite.....	1.200.000	"
Calahorra.....	3.843.980	"
Navarrete.....	460.068	"
Albelda de Iregua.....	1.360.464	"
Fuenmayor.....	1.452.052	"
Nájera.....	332.500	"
Rincón de Soto.....	1.091.692	"
Alfaro.....	4.597.432	"

Cenicero.....	1.256.100 Ptas.	Alberite..	420.000 Ptas.
Villamediana de		Alfaro.....	2.515.570 "
Iregua.....	900.000 "	Baños de Río Tobía....	1.160.992 "
(No ha justificado el gasto).		Fuenmayor.....	1.284.400 "
Cervera del		Calahorra.....	4.598.400 "
Río Alhama.....	1.200.000 "	Rincón de Soto.....	1.641.900 "
(No ha justificado el gasto).		Cenicero.....	1.500.000 "

3.- Por Orden de 26 de junio de 1990, la Consejería de Administraciones Públicas abrió una nueva fase de subvenciones para adquisición de equipos y programas informáticos por parte de Ayuntamientos, Agrupaciones y Mancomunidades de Municipios.

Realizado el concurso de selección de modelos, se adjudicó a la Empresa OFIMATICA, y en este momento, los Ayuntamientos que con anterioridad presentaron su solicitud de subvención para nueva informatización -Azofra, Badarán, Ortigosa de Cameros, Torrecilla en Cameros, y Agrupación Abalos-Briñas- deben concretar los equipos y programas que precisan, y, en función de su coste, se determinará la cuantía de la subvención.

Por otra parte, se otorgó subvención para ampliación de los equipos de que ya disponían, a los siguientes Ayuntamientos:

Dentro de esta misma fase, se concedieron también subvenciones, para la adquisición de diversos complementos de equipo, a los Ayuntamientos siguientes:

Agoncillo.....	227.220 Ptas.
Cuzcurrita de Río Tirón.	157.500 "
Hormilla.....	141.875 "
Nalda.....	141.875 "
Ribafrecha.....	171.220 "
San Vicente de la	
Sonsierra.....	171.220 "
Villoslada de Cameros...	80.125 "

4.- En el presente ejercicio de 1991 la Consejería de Administraciones Públicas tiene previsto continuar el programa de informatización, según los créditos presupuestarios disponibles.

Logroño, 23 de enero de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---